

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados FERRANTI, SILVIA N. c/OTRO s/INC. ART. 260 (Expte. 931/05), se ha dispuesto que el Martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 1º de Octubre de 2008 a las 16.30 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno con lo clavado, plantado, y demás adherido al suelo, situado en esta ciudad, en el paraje denominado Arroyito de Ludueña, hoy barrio Degreef, que es designado como lote Uno en el plano 49.134 año 1967, de acuerdo al mismo está ubicado en la esquina formada por la calle Mariano Cabal y la Av. Génova, se compone de 11,97 mts. de frente al S., por donde linda con la Av. Génova, por 9 mts. de frente y fondo al E., por donde linda con la calle Mariano Cabal, encierra una sup. total de 107,73 mts.2 y linda en su costado N con el lote 2 del mismo plano y en el costado O, con Juan Amato (descripción s/título) y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 366 A, Fº 447, Nº 168319 Depto. Rosario, a nombre del demandado, M.E. 6.051.842, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 117 E, Fº 3256, Nº 353083 del 11.06.08 por \$ 1,055 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 49.500 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario (15.022,58), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y en la forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 12 de Setiembre de 2008. - Patricia N. Glencross, Secretaria.

\$ 132 46802 Set. 22 Set. 24

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados FERRANTI, SILVIA N. c/OTRO s/INC. ART. 260 (Expte. 940/05), se ha dispuesto que el Martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 1º de Octubre de 2008 a las 16.00 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Conforme al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Juan T. Louhau, en nombre de 1951, e inscripto en el Depto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº 50036, año 1952, y en el cual se designa con el Nº Veintiuno (21) de la Manzana Doce (12). Ubicación: en esta ciudad, en el barrio Nuevo Alberdi en calle Hipólito Vieytes (antes Sarmiento) entre calles M. Poblet (antes Pichincha) y Coronel B. Polledo (antes Callao), a los 39,62 mts. de esta última en dirección al O. Medidas: 9 mts. de frente por 21,55 mts. de fondo. Superficie: 193 mts. 95 dms. 2 Linderos: al S. calle Hipólito Vieytes, al E lote Nº 20, al N fondos del lote Nº 12 y al O lote Nº 22, todos de la misma manzana y plano precitado y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 479 A, Fº 431, Nº 143013 Depto. Rosario, a nombre del demandado, L.E. 6.305.317, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 117 E, Fº 3001, Nº 347691 del 28.05.08 por \$ 1.137,50 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 36.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo (\$ 8.090,83), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y en la forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 17 de Setiembre de 2008. - Patricia N. Glencross, Secretaria.

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados FERRANTI, SILVIA N. c/OTRO s/INC. ART. 260 (Expte. 1160/05), se ha dispuesto que el Martillero Eduardo A Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Arroyo Seco el día 29 de setiembre de 2008 a las 11.00 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno situado en la zona rural de Arroyo Seco, Depto. Rosario de esta Pcia. Distrito Arroyo Seco, designado con el lote Nº 28 de la manzana D, en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Don Ricardo Juan Nallino, archivado en el Depto. Topográfico de la Pcia. Delegación Rosario, bajo el Nº 71322, en el año 1972, está ubicado en la esquina SE y SO, formada por Camino Público (P 2) y calle Pública Nº 6, compuesto de 13 mts. de frente SE, sobre camino Público (P 2) por 40,50 mts. de fondo y frente al SO, sobre calle Pública Nº 6, lindando por los demás rumbos al NO con parte del lote 29 y al NE con el lote 27, encerrando una sup. Total de 526 mts. 50 dms2." y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 449, Fº 280, Nº 167658 Depto. Rosario, a nombre del demandado, D.N.I. 5.410.090, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 117 E, Fº 2991, Nº 347695 del 28.05.08 por \$ 985,40 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 9.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el 20% de la Base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y en la forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 17 de Setiembre de 2008. - Patricia N. Glencross, Secretaria.

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Noventa Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "GYFSA S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES s/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. Nº 1217/98), se ha dispuesto que el Martillero JORGE A. ABELAIRA, proceda a vender por oferta con base, en sobre cerrado con mejoramiento de oferta, en la sede de este Tribunal, sita en calle Balcarce Nº 1651, 1º Piso, de Rosario, el día 30 de Septiembre de 2008, a las 15,00 hs. o el día hábil posterior si aquel resultare inhábil, bajo las mismas condiciones y en el mismo lugar, la siguiente Unidad destinada a cochera y ubicadas en el edificio denominado "EDIFICIO COCHERAS CALLE ITALIA NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y UNO - ROSARIO", sito en calle Italia Nº 1161 de Rosario a saber: "Un inmueble propiedad de la sociedad "GENNARO Y FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES" destinado a cochera que se designa como "PARCELA CERO UNO - CERO UNO (01 - 01); con una superficie de propiedad exclusiva de 13,73 metros cuadrados, de propiedad común de 18,40 metros cuadrados, lo que hace un total general de 32,13 metros cuadrados y le corresponde un valor proporcional del 2,97 % sobre el total del inmueble, igual proporción en la distribución de las cargas comunes y un voto de representación en las asambleas de copropietarios".- Inscripto el dominio al TOMO 427, FOLIO 303, Nº 141.198, Departamento Rosario (P.H.).- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma al Tomo 427, Folio 303, Nº 141.198, Departamento Rosario (P.H.) y que el mismo subsiste a nombre de la fallida. No registra EMBARGOS ni HIPOTECAS; sí registra INHIBICIONES: I).- Tº 10 IC, Fº 329, Nº 329.732 en los presentes autos y Juzgado sin monto de fecha 06/04/2000; II).- Tº 107 I, Fº 8299, Nº 384.822 en autos "GYFSA S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 5/1989, en trámite ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario sin monto de fecha 16/11/1995.- Dicha unidad saldrá a la venta y la propuesta de compra a mejorar no podrá ser inferior a \$:27.000. La propuesta inicial deberá ser acompañada con constancia del depósito en efectivo de \$: 2.700.= como garantía de su mantenimiento, el cual deberá realizarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos autos (cuenta Nº 166.968/08) (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta.

Los sobres con la oferta podrán ser presentados en el Juzgado hasta el día 29 de Septiembre a las 12,30 hs. y deberán contener Nombres completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, debiendo expresar el precio ofrecido, si se tratare de sociedades deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante y se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 30 de Septiembre de 2008 a las 15:00 hs. en el Juzgado.- En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta.- A tal fin se determinará un orden de sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden.- Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista.- Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores.- El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$: 500.- El bien se venderá adjudicándose a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida.- El comprador deberá abonar en el acto de licitación el 30 % del precio (además del depósito ya realizado), más la comisión del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo, y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta.- Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente.- El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación.- Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra (02/12/1998); como así mismo los gastos de inscripción registral e IVA si correspondiera. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC y con pérdida de la cantidad entregada en depósito de garantía. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14 hs. a 15,30 hs. el día 24 de Septiembre de 2008, lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, Diario El Forense y se exhibe en los Estrados de Tribunales.- En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-50606401-1 y el Nº de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, Rosario, 15 de Septiembre de 2008.- Dra. Patricia Glencross, Secretaria.-

S/C 46385 Set. 22 Set. 26

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI, SILVIA N. c/Otro s/Inc. Art. 260 (Expte. 417/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario(E. Ríos 238) el día 1º de Octubre de 2008 a las 18.30 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el Nº 22 de la manzana Nº 21 en el plano archivado bajo el Nº 26.191/1928, ubicado en la calle Sucre entre las calles Estanislao S. Zeballos y Montevideo, a los 61,14 ms. de la calle Estanislao S. Zeballos hacia el S; mide 8,66 ms. de frente al O por 26 ms. de fondo; encierra una superficie total de 225 ms. 16 dms. 2, lindando: por su frente al O con la calle Sucre, al E con fondos del lote 11; al N con el lote 23 y al S con el lote 21 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 368 A Fº18 Nº 178910 Depto. Rosario, a nombre del demandado, D.N.I. 93.494.024, registrándose dos embargos para estos autos y de este Juzgado al Tº 115 E Fº4595 Nº 353857 del 23.06.06 por \$ 617,50.-y al Tº 115 E Fº 9683 Nº 413710 del 13.12.06 por \$ 1.077,37.- no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 85.500.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario(\$ 30.349,94.), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de septiembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 128 46447 Set. 22 Set. 24

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI, SILVIA N. c/OTRO s/INC. Art. 260 (Expte. 425/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 1º de Octubre de 2008 a las 17,30 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno de su propiedad, situado en los suburbios al NO de esta ciudad próximo al apeadero denominado Empalme Graneros del Ferrocarril Córdoba y Rosario, designado con el nº 16 de la manzana letra D del plano respectivo, y se compone de 8,66 ms. de frente al S por 30,196 ms. de fondo, lindando por el S con calle pública, por el N con el lote nº 5, por el E con el lote nº 17 y por el O con el lote nº 15, todos de la misma manzana. Dicho terreno s/plano levantado por el Ing. Civil don Lucio X. Bernard, en Dic. de 1928, se halla ubicado en la calle López entre calle letra F y cortada Urquiza, a los 43,38 mts. de la esquina de la calle letra F en dirección al E, y a los 34,72 mts. de la esquina de la cortada Urquiza en dirección al O y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 176 A Fº 606 Nº 76665 Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 115 E Fº 9666 Nº 413707 del 13.12.06 por \$ 1.089,50.- no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 64.800.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario (\$ 16.518,25.-), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Septiembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 128 46449 Set. 22 Set. 24

POR

EUGENIO MARTÍNEZ ARES

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9a. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos: BANCO SANTA FE SAPEM c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. Nº 1452/95 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día miércoles ocho de octubre de 2008 a las diez y treinta horas (08-10-2008 a las 10,30 horas) en el Juzgado Comunal de Alcorta, con una base de \$ 126.000, y en caso de no haber postores por la base con una retasa del 25% menos o sea \$ 94.500 y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario \$ 41.640,12. El siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, parte de una mayor extensión y del lote "E" de la manzana nº 85, del plano Oficial del Pueblo, y que se designa como lote 9, en el plano archivado bajo el nº 4.827/1954, está ubicado a los 40m30cm de la esquina formada por las calles Cabral y España, sobre ésta hacia el sudoeste: mide 10m de frente al noroeste, sobre calle España, e igual medida en su contrafrente al sudeste, lindando con Vicente Giammarini, por 45m28cm de fondo en cada uno de sus costados sudoeste, lindando con el lote 8 y nordeste, lindando con la fracción 10 y parte de la fracción 15, formando una superficie total de 452m80dm2. Inscripto a folio real matrícula nº 19620: Departamento Constitución. Hipoteca: del 30-06-94, por \$ 64.247,73; la que se ejecuta. Embargos: Del 29-08-2002; por \$ 66.222,56,- de estos autos. Y por \$ 5.000,- más \$ 2.500,- del 10-07-2006; de autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ordinaria, Expte. Nº 77055/2000 Juzgado Federal Nº 1. Inhibiciones: Tº 116I, Fº 1801; Nº 322095, del 03-03-2004; por \$ 60.000, de autos Bco. de la Nación Argentina SA. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 10066/96, Juzgado Federal Nº 2 A y al Tº 116I, Fº 1802, Nº 322096, del 03-03-2004: por \$ 23,030, de autos Banco de la Nación Argentina SA. c/Otros s/Ejecución Prendaria Expte. Nº 10067/1996; Juzgado Federal Nº 2 A. El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero efectivo, cheque certificado, u otro medio a satisfacción del martillero, el 30% de seña, más el 3% de comisión, el saldo se deberá abonar dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación y será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de remate en el horario de 10 a 11 horas. Impuestos, tasas y contribuciones, como así también IVA si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; será a cargo del adquirente, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Rosario, 9 de Setiembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 144 46351 Set. 22 Set. 24

POR

RUBEN ROBERTO BERCOVICH

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, dentro autos BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE c/Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. 2015/1982, Martillero Rubén Roberto Bercovich (CUIT 20-12111261-3), venderá en pública subasta día 2 octubre 2008, 18 hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario; 1) con Base \$ 8.460,27 (A.I.I.), no habiendo postores seguidamente con retasa del 25% (\$ 6.345) y persistiendo falta postores, última base del 20% A.I.I. (\$ 1.692), en estado de ocupación en que se encuentra conforme constancias de autos, siguiente inmueble: "Lote terreno ubicado en calle Pasaje Falcón N° 189 de Rosario, entre Necochea y Colón, a los 12,72 m. de esquina calle Colón hacia el este y compuesto de 8,66 m. de frente al Norte por 14,427 m. de fondo; linda por todos sus rumbos con Don Emilio G. Passini y luego al Sud con Manuel Alvarez, al Oeste con Francisco Drogo y por su frente al Norte con el Pje. Coronel Falcón. Superficie: 125 m2.- Dominio al T° 3598, F° 1157, N° 173782, Dpto. Rosario, Registro General; y II) con Base \$ 13.500 (A.H.), no habiendo postores seguidamente con retasa del 25% (\$ 10.125) y persistiendo falta postores, última base del 20% AII (\$ 2.700), en estado de ocupación en que se encuentra conforme constancias de autos, siguiente inmueble: Lote terreno situado en Rosario, que según plano N° 12.344/1930, es designado con el N° 1, y se encuentra ubicado en Pasaje Coronel Falcon N° 179 (entre Colón y Necochea), a los 21,381 m. de esquina calle Colón hacia el este y compuesto de 8,66 m. de frente al Norte por 23,87 m. de fondo, lindando por su frente al Norte con Pje. Coronel Falcón, por el Este con lote N° 2 mismo plano; por el Sud con Roque Arcardini y por el Oeste con Manuel Alvarez.- Superficie: 125 m2.- Dominio al T° 380, F° 383, N° 121839, Dpto. Rosario, Registro General. De informe registral constan a nombre demandados. Embargos: I) 1) T° 114 E, F° 5187, N° 356459 del 13/07/2005 por \$ 1.570, orden Juzg. Circuito Ejec. Civil 1ª. Nom. Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otra s/Apremio Expte. 1404/2004. 2) T° 114 E, F° 6962, N° 373936 del 06/09/2005 por \$ 5.000, orden Juez y autos del rubro. 3) T° 114 E, F° 6961, N° 373935 del 06/09/2005 por \$ 5.000, orden Juez y autos del rubro.- II) 1) T° 115 E, F° 6199, N° 374152 del 24/08/2006 por \$ 5.000, orden Juez y autos del rubro.- El comprador abonará en acto remate 20% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Para compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Los ocupantes del inmueble deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes durante cinco días previos a la subasta y en horas hábiles. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 8 de setiembre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 148 46472 Set. 22 Set. 24

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ª. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: COMUNA DE CAÑADA DEL UCLE c/OTRO s/APREMIO, Expte. 276/07 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 07 de Octubre de 2008 a las 10 Hs, en las puertas del Juzgado de la Comuna de Cañada del Ucle y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 2.657,44.- (A.P.I.) de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título

se describe así: Un lote de terreno situado en el pueblo Carlos Dose, Estación Cañada del Ucle del Ferrocarril Central Argentino, Dpto. General López, pcia. de Santa Fe, designado con la letra C de la manzana nº 35 en el plano del Pueblo que se encuentra ubicado con frente a calle pública a los 25 mts de otra calle pública hacia el O N-O, y se compone de 25 mts de frente al N-N-E por 40 mts de fondo, encerrando una superficie total de 1000 mts. 2, lindando: por su frente al N-N-E con calle pública sin nombre que los separa de la manzana 26, al E-S-E con lote letra "D", al S-S-O con parte del lote letra "F" y O-N-O con el lote letra "B", todos los lotes de la misma manzana y plano citados. Dominio al Tº 109, Fº 130, Nº 58616 Dpto. Gral. López. Embargos: al Tº 116E, Fº 4785, Nº 373547 por \$ 2566,00.- este juzgado, estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de un lote de terreno que posee su frente sobre calle de pavimento, cordón cuneta y alumbrado público, sobre una parte del terreno se encuentra construida una casa antigua que consta de cocina-comedor, 3 habitaciones, baño, patio. El inmueble sale a la venta en su carácter de ocupado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA. si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Copia de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría, 2 de Agosto de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

S/c 46359 Set. 22 Set. 24
